

Tratado de Inversiones Extranjeras y Arbitraje de Inversiones en Iberoamérica (Carlos Esplugues Mota, Editor). Valencia, Tirant lo blanch, 2020, p719.

Foreign Investment Treaty and Investment Arbitration in Ibero-America (Carlos Esplugues Mota, Editor). Valencia, Tirant lo blanch, 2020, 719 p.

IVETTE SUSANA ESIS VILLAROEL¹

JOAQUÍN IGNACIO MUÑOZ RIQUELME²

RESUMEN

La inversión extranjera directa ha alcanzado niveles y cifras significativas, que evidencian la dinámica relación económica entre los distintos países en el mundo. Debido a su importancia, una multiplicidad de tratados internacionales para promoverla y protegerla ha sido suscrita durante los últimos 70 años. Junto a ello, se agrega la promulgación de varias legislaciones locales y una cantidad importante de laudos arbitrales dictados hasta la fecha, lo que genera una compleja red de conocimiento que el interesado en la materia debe analizar. El libro, cuya reseña se presenta, tiene como propósito ofrecer al lector el estado del arte del régimen jurídico internacional de la inversión foránea y del arbitraje de inversiones en España y en América Latina.

Palabras clave: Derecho internacional de las inversiones - arbitraje de inversiones - laudos arbitrales.

ABSTRACT

Foreign direct investment has reached significant levels and figures, which demonstrate the dynamic economic relationship between the different countries in the world. Due to its importance, a multiplicity of international treaties to promote and protect it have been signed for the last 70 years. Along with this, the enactment of several local laws and an important number of arbitral awards issued to date generates a complex network of knowledge that any interested party must analyze. The objective of the book, whose review is presented, is to offer the state of the art of the international legal regime of foreign investment and investment arbitration in Spain and Latin America.

Keywords: International investment law - investment arbitration - arbitral awards.

¹ Doctora en Derecho por la Universidad de Valencia, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chile, sede Santiago. Correo: ivette.esis@uautonoma.cl

² Estudiante de derecho y becario del programa Jóvenes Investigadores del Centro de Regulación y Consumo de la Universidad Autónoma de Chile. Correo: joaquin.munoz@cloud.uautonoma.cl

En la actualidad, la inversión extranjera directa asciende a la cantidad de 1,3 billones de dólares americanos en el mundo, según las más recientes estadísticas de la Conferencias de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).³ Se estima que 184.287 millones de dólares ingresó por este concepto a América Latina y el Caribe —principalmente a Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Panamá y Perú— provenientes de países europeos y los Estados Unidos.⁴ Esto evidencia la dinámica relación económica entre países de distintas regiones del mundo y, en tal sentido, la inversión extranjera juega un papel muy importante en el desarrollo de los Estados.

Asimismo, con el objetivo de promover y proteger dicha inversión, existen más de 3000 instrumentos convencionales, de carácter bilateral y multilateral, celebrados entre los distintos países importadores y exportadores de capital, que brindan una serie de garantías a los inversionistas nacionales de los Estados involucrados tales como el trato justo y equitativo, la plena protección y seguridad, la expropiación (cumpliendo una serie de requisitos), la libre transferencia de capitales y el trato nacional, entre otros, además de cláusulas de solución de conflictos inversor – Estado.⁵ Más recientemente, en la nueva generación de tratados, se han incorporado también obligaciones a los inversionistas como el cuidado al medio ambiente y la adopción de medidas de responsabilidad social corporativa.

Debido a la característica larga duración de la inversión foránea en los países anfitriones resulta imprescindible conocer cuáles son las normativas legales nacionales e internacionales aplicables, de manera de orientar al inversor sobre los requisitos que debe cumplir. Pero, también, entender los niveles de litigiosidad que han tenido alguno de los Estados receptores de inversión en la Región cuando han tenido problemas con los inversionistas. En la actualidad se contabilizan más de 1000 laudos arbitrales en esta materia⁶. De la cantidad de laudos arbitrales mencionada, el 36,5% ha sido dictado a favor del Estado mientras que el 29,4% han sido decididos a favor del inversionista. El porcentaje restante se distribuye entre aquellos litigios donde las partes han convenido en un acuerdo o los tribunales arbitrales no deciden a favor de ninguno de los involucrados.

Con el propósito de ofrecer información sobre el estado de arte del régimen jurídico aplicable a las inversiones y del arbitraje en la Región comprendida entre los países de América Latina y España, se publicó en 2020 la obra titulada *Tratado de Inversiones Extranjeras y Arbitraje de Inversiones en Iberoamérica*, coordinada por el Prof. Dr. Dr.h.c. Carlos Esplugues Mota, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia (España), por la Editorial Tirant lo blanch, en la cual participaron más de 30 investigadores procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El libro posee 719 páginas y consta de 22 capítulos: los primeros 3 se refieren al contexto general de las inversiones extranjeras y los avances y desafíos del arbitraje de inversiones, mientras que los 19 restantes contienen artículos específicos sobre el régimen jurídico legal aplicable a este sector en distintos países de América Latina y las novedades que se presentan en cada uno de ellos.

³ UNCTAD (2019) 11 y CEPAL (2019) IX.

⁴ CEPAL (2019) pp.11-12.

⁵ UNCTAD (2020).

⁶ UNCTAD (2020).

Para facilitar el entendimiento de las diversas realidades legales nacionales, se avala el tratamiento unificado realizado por los autores de la normativa aplicable (tanto nacional como internacional) de cada país. De ahí que la obra resulte de gran ayuda para entender las novedades en la materia. De todos, llama la atención el caso especial de Brasil, país que hasta fecha reciente había tenido una actitud reticente a suscribir tratados de inversión y, desde 2015, ha celebrado una nueva generación de acuerdos de cooperación y facilitación de inversiones con más de 10 países.

Luego de esa referencia, cada capítulo especial contiene una explicación de la experiencia práctica que cada Estado ha tenido como demandante o como demandado en los arbitrajes de inversión administrados, principalmente, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Esta organización de temáticas por países permite que la obra cumpla el objetivo de brindar al interesado una visión teórico - práctica y comparada en este relevante y dinámico sector.

Bibliografía

- CEPAL (2019): «La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe», disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44697-la-inversion-extranjera-directa-america-latina-caribe-2019>, fecha de consulta: 12 de mayo 2020.
- UNCTAD. (2019): «Informe de inversión en el mundo» pp 48-49-214-218., disponible en: https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2019_en.pdf, fecha de consulta: 12 de mayo 2020.
- UNCTAD (2020): Investment Dispute Settlement Navigator, disponible en: <https://investmentpolicy.unctad.org/investment-dispute-settlement>